## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 238 Viernes 13 de diciembre de 2019 Pág. 10605

### SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9145 TÉCNICAS Y TERAPÉUTICAS MÉDICAS, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Compañía "Técnicas y Terapéuticas Médicas, S.A." y en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de la misma, por la presente se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Barcelona Avenida de Vallcarca, n.º 127, el próximo 10 de febrero de 2020, en primera convocatoria, a las 13:30 horas y, en segunda convocatoria para el día 11 de febrero de 2020, a la misma hora, y en la que serán objeto de debate y votación los asuntos contenidos en el siguiente.

#### Orden del día

#### JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Compañía, que comprenden el Balance, Memoria, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018, así como la aprobación, en su caso, de la aplicación de los resultados del ejercicio.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el citado ejercicio económico.

Tercero.- Delegación de facultades.

Cuarto.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

#### Orden del día

### JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Análisis de la situación económica de la Compañía y de la posibilidad de iniciar el proceso de disolución y liquidación ordenada por existir causa legal de disolución de dicha sociedad, conforme a lo previsto por el artículo 363.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

Segundo.- Disolución y apertura del proceso de liquidación ordenada de la sociedad.

Tercero.- Dimisión del órgano de administración y nombramiento de Liquidadores.

Cuarto.- Aprobación, en su caso, del Balance inicial de liquidación.

Quinto.- Delegación de facultades.

Sexto.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, según lo previsto en el art. 272 del Real Decreto Legislativo de 1/2010, de 2 julio, y el derecho corresponde a todos los

cve: BORME-C-2019-9145 Verificable en https://www.boe.es



# **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 238 Viernes 13 de diciembre de 2019 Pág. 10606

accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 3 de diciembre de 2019.- El Secretario, Joaquin Martí Sirvent, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A190070411-1